
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2639
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-027-2024.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2025.
Fecha Resolución:	17-04-2025.
Unidad Fiscalizable:	DUAS RODAS CHILE S.A. - LAMPA.
Titular:	DUAS RODAS S.A..
Instructor:	MATÍAS EDUARDO CARREÑO SEPÚLVEDA.
Fecha Validación:	10-10-2025 11:47:26

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: DUAS RODAS CHILE S.A. - LAMPA.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: F-027-2024.
Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2025.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 10-10-2025.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 10-10-2025.
Frecuencia: Quincenal.
Fecha de Inicio: 29-04-2025.
Fecha de Terminó: 29-07-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Haber superado el límite máximo de emisión de MP respecto de la fuente tipo procesos del establecimiento, en el muestreo isocinético de fecha 5 de mayo de 2023.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Asegurar el retorno al cumplimiento del límite de emisión para MP establecidos en el D.S. 31/2016, como así también reducir y mantener las emisiones a no más del 50% normado permitiendo compensar las emisiones derivadas del evento de superación del límite de emisiones y sus efectos negativos.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

Se reconoce el incumplimiento del límite de emisión establecido por el PPDA DS 31 RM, emitiendo 5.8 mg/m³N adicionales a lo regulado y los efectos respecto de lo regulado.

Con relación a la excedencia de emisiones y el periodo de operación en la condición que genera la desviación, el aumento de emisiones equivale a 0.039 kg/H adicionales, con un total de 9.4 kg de material particulado en el evento, impidiendo determinar un efecto negativo significativo frente a un receptor cercano, afectación a la calidad del aire y salud de la población.

Sin embargo. Nuestra empresa tomara las acciones y reportes pertinentes de tal manera de eliminar las causas de la desviación y determinar con precisión el efecto del evento como así también el esfuerzo en reducir al mínimo las emisiones de nuestras fuentes fijas como medio compensatorio.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Asegurar la operatividad del lavador de gases, condicionando la operación del proceso siempre y cuando esté disponible el control de emisiones.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-DS 31/2016, Art. 3

“Fuente estacionaria”: Es toda fuente diseñada para operar en un lugar fijo, cuyas emisiones se descargan a través de un ducto o chimenea. Se incluyen aquellas montadas sobre vehículos transportables para facilitar su desplazamiento. Fuente estacionaria Nueva: Aquella fuente estacionaria que entra en operación 12 meses después de la fecha de entrada en vigencia del presente plan.

-D.S. N° 31/2016, Art. 36

Las fuentes estacionarias deberán cumplir con los límites de emisión para MP establecidos en la siguiente tabla: Tabla VI: Límite máximo de emisión de MP para fuentes estacionarias.

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de emisiones atmosféricas
Acción	Mantenimiento correctivo del lavador de gases y puesta en servicio. Derivado de la desviación, la mantención correctiva elimina la falla que dejó al equipo inactivo, permitiendo ponerlo en funcionamiento y así cumplir la función de reducir la concentración de emisiones manteniéndolas bajo límite normado.
Fecha de Inicio	30-06-2024
Fecha de Término	30-06-2024
Forma de Implementación	Derivado de la falla, se realiza mantenimiento correctivo con empresa externa gestionando lo siguiente: • Coordinación con el proveedor de mantención. • Identificación de la falla y reparación. • Prueba y puesta en servicio del equipo. • Entrega de informe de falla
Indicadores de Cumplimiento	1. Sistema permite solo operación conjunta de secador espray con lavador de gases. 2. En caso de falla del lavador de gases, el ventilador del secador (crítico para el proceso productivo) no permite el funcionamiento.
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Registro de mantención correctiva. 2. Factura de servicios de mantención.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 818.297
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de emisiones atmosféricas
Acción	Asegurar disponibilidad del lavador de gases condicionando el proceso productivo. Conectar la línea eléctrica del ventilador del equipo Spray a la línea del lavador de gases Esta acción busca condicionar la operación de la fuente, siempre que el abatimiento se encuentre disponible. Es decir, si el abatimiento no está operativo, el proceso productivo no operara, obligando a resolver la posible falla que lo dejó fuera de servicio.
Fecha de Inicio	22-08-2024
Fecha de Término	13-09-2024
Forma de Implementación	El proceso consiste en el condicionamiento eléctrico del equipo de control de emisiones, mediante lo siguiente: • Identificación de componente crítico para el proceso productivo (ventilador) • Conectar eléctricamente el lavador de gases al ventilador. • Verificación de la acción de funcionamiento en paralelo. • Prueba y puesta en servicio del equipo.
Indicadores de Cumplimiento	1. Sistema permite solo operación conjunta de secador espray con lavador de gases. 2. En caso de falla del lavador de gases, el ventilador del secador (crítico para el proceso productivo) no permite el funcionamiento
Medios de Verificación Reporte Inicial	1. Orden de compra con fecha 22-08-2024. 2. Factura de servicios 3. Reporte acreditando integración de equipos fecha 13-09-2024
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 864.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de emisiones atmosféricas
Acción	Verificación del cumplimiento normativo mediante nuevo muestreo isocinético de emisiones de MP
Fecha de Inicio	29-04-2025

Fecha de Término	29-07-2025
Forma de Implementación	Con el objeto de verificar la restitución del cumplimiento normativo respecto de la infracción consistente en la superación del límite máximo de emisión de material particulado (MP) para la fuente tipo proceso, se realizará un nuevo muestreo isocinético conforme al protocolo técnico vigente, con el fin de constatar que las emisiones actuales de la fuente se encuentran dentro del valor límite establecido por la normativa ambiental aplicable. Este muestreo permitirá confirmar que las condiciones operativas de la fuente han sido corregidas y estabilizadas, y que las emisiones actuales de MP se ajustan a los niveles permitidos, conforme a lo exigido por el instrumento normativo correspondiente
Indicadores de Cumplimiento	Ejecución del muestreo isocinético por entidad acreditada y obtención de resultados dentro del límite normativo de emisión de MP
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Orden de compra ETFA. 2. Visita previa ETFA. 3. Aviso de muestreo 4. Informe oficial de muestreo. 5. Cumplimiento de límite de emisión.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe técnico de resultados del muestreo isocinético, incluyendo condiciones de operación de la fuente, datos de concentración de MP, caudal de gases y cumplimiento del estándar normativo
Costos Estimados	\$ 818.297
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de emisiones atmosféricas
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar SPDC. Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de las Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	29-04-2025
Fecha de Término	29-07-2025

Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	N/A
Medios de Verificación Reporte Avance	N/A
Medios de Verificación Reporte Final	N/A
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudiera afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implementa el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	N/A
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de emisiones atmosféricas
Acción	Operación de la fuente con emisiones significativamente inferiores al límite normativo
Fecha de Inicio	01-07-2024
Fecha de Término	31-01-2025
Forma de Implementación	Se compromete la operación continua y verificable de la fuente emisora bajo condiciones controladas, manteniendo sus emisiones de MP en niveles significativamente inferiores al límite máximo normativo vigente. En efecto, los últimos resultados de mediciones isocinéticas reportados en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente (SISAT), correspondientes a mediciones ETFA realizadas en julio de 2024 y enero de 2025, evidencian concentraciones de 1,4 mg/m³N y 11,2 mg/m³N respectivamente, muy por debajo del límite normativo aplicable (20 mg/m³N).

Indicadores de Cumplimiento	Registro de los resultados de las dos últimas mediciones isocinéticas (ETFA), informadas en el SISAT, que evidencian emisiones significativamente por debajo del límite normativo.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Copias de los informes ETFA de julio de 2024 y enero de 2025.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

[illegible]

Se comunica que el titular DUAS RODAS S.A. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-027-2024, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 10-10-2025 11:47:26
